

Tarifas RAP de Envases Domésticos

Los valores de contribución al sistema se calculan teniendo en cuenta los costes generados por la gestión de los envases domésticos que los productores ponen en el mercado. Se incluyen en estos costes diferentes variables que pueden atenuar o incrementar el resultado de las tarifas, como los costes operativos, los tipos de materiales y cantidades gestionadas, los envases sujetos a requisitos específicos como los envases de plástico de un solo uso (SUP)... Como resultado de estas variables las tarifas son las siguientes:

Tabla de Tarifas RAP de Envases Domésticos 2024

Materiales	Valor Neutro (€ / Kg)
Acero (latas bebida)	0,196
Acero (resto de envases)	0,185
Aluminio (latas bebida)	0,062
Aluminio (resto de envases)	0,048
PET Botellas PET ≤3L (excl. lácteas y vegetales)	0,600
PET envase rígido	0,521
PET envase rígido SUP	0,576
HDPE envase rígido	0,399
HDPE envase rígido SUP	0,454
Resto plásticos rígidos *	0,721
Resto plásticos rígidos SUP *	0,776
Plástico film y flexible **	1,081
Plástico film y flexible SUP **	1,136
Plástico film y flexible Bolsas UNE **	0,632
Envase compostable no SUP	0,223
Envase compostable SUP	0,278
Envase tipo brik no SUP	0,550
Envase tipo brik SUP	0,605
Papel y cartón NO SUP	0,135
Papel y cartón SUP (con contenido plástico)	0,190
Cerámica	0,014
Madera y corcho	0,007
Otros materiales ***	1,081

SUP: Envases afectados por la Directiva SUP (*Single Use Plastic*) EU 2019/94

*Resto de plásticos rígidos: incluye PP rígidos, PS rígidos, PVC rígidos, EPS rígidos y otros plásticos rígidos

**Plásticos film y flexibles: incluyen PET flexible, LDPE flexible, HDPE flexible, PP flexible, EPS flexible y otros plásticos flexibles

*** Otros materiales: en este apartado estarán todos aquellos materiales que no aparezcan incluidos en ningún grupo específico

En el caso del vidrio, el cálculo de la tarifa a aplicar tiene en cuenta dos aspectos el peso del envase y el número de unidades puestas en el mercado.

Material	Factor peso (€ / Kg)	Factor nº de unidades de envase
Vidrio	0,03167	0,00449

Por otro lado, el Real Decreto de Envases y Residuos de Envases 1055/2023 y el nuevo Reglamento Europeo de Envases (7894/24), señalan la necesidad de emplear sistemas de modulación en las contribuciones a los SCRAPS. La Ecomodulación es el mecanismo empleado para ello y se trata de un reajuste de las aportaciones orientada a fomentar las buenas prácticas en el diseño de los envases de tal modo que se mejore su reciclabilidad y se estimule el uso y la calidad de materias primas procedentes del reciclado. Se expresará según las siguientes bonificaciones y penalizaciones sobre el valor neutro de la tarifa (según las características de los atributos de los envases):

Fracciones	Bonificación con 2 atributos	Bonificación con 1 atributo	Valor con algún atributo penalizable
OTROS PLÁSTICOS RÍGIDOS (PP, PS, PVC, EPS y otros)	Valor neutro - 3,2%	Valor neutro - 1,6%	Valor neutro + 10%
PEAD	Valor neutro - 11,9%	Valor neutro - 5,95%	Valor neutro + 10%
PLÁSTICO FLEXIBLE	Valor neutro - 1,2%	Valor neutro - 0,6%	Valor neutro + 10%
PET BANDEJA		Valor neutro - 5,55%	Valor neutro + 10%
PET NO BANDEJA	Valor neutro - 1,13%	Valor neutro - 0,57%	Valor neutro + 10%
PAPEL CARTÓN			Valor neutro + 10%
VIDRIO			Valor neutro + 50% acumulable según el nº de penalizaciones